

SICARIATO

CALIFICACIÓN PRELIMINAR PNP

VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL

2015

97

2016

102

2017

93

292
TOTAL

2013 - 2018

MUESTRA DE 100 INVESTIGACIONES FISCALES

Número de víctimas: 110

Número de imputados(as): 148

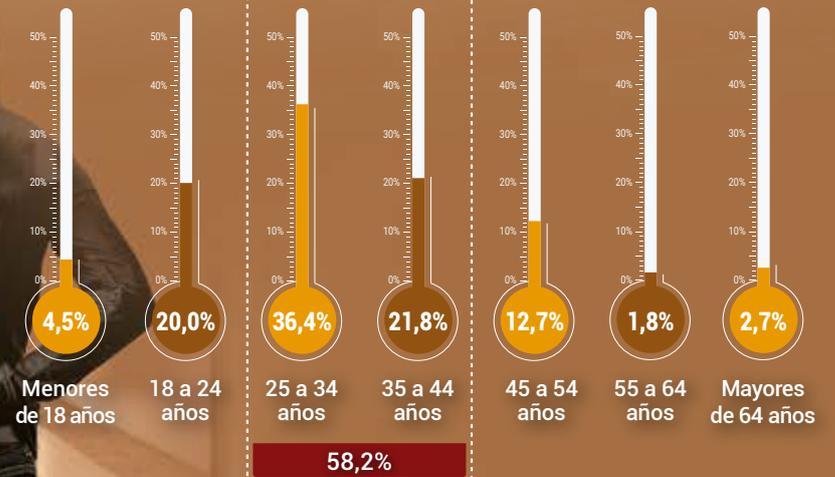
01 | Víctima

Sexo

1,8% de las víctimas fue **mujer**

98,2% de las víctimas fue **hombre**

Rango de edad



9 de cada 10 víctimas de sicariato fueron hombres y 6 de cada 10 tenían entre 25 y 44 años.

Relación de la víctima con el(la) imputado(a)

DESCONOCIDO(A) 100%

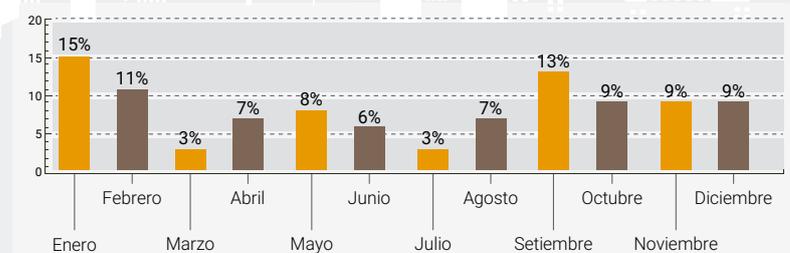
02 | Características de los hechos

Lugar de ocurrencia

Dentro de la casa	10%	Fuera de la casa	90%
Vivienda de la víctima	9%	Establecimiento público ¹	3%
Vivienda de un familiar o conocido(a)	1%	Vehículo u otro medio de transporte	3%
Vía pública (calle, avenida, etc.)	81%	Centro de trabajo	3%

¹ Incluye centro de salud, local comercial, restaurante, entre otros.

Mes de ocurrencia



Día de ocurrencia



Hora de ocurrencia



Medio utilizado

100%
Arma de fuego

En el 100% de los casos se utilizó un arma de fuego.

Fecha de corte: 30 de abril de 2018

Nota técnica 1: El total de víctimas del periodo 2015 - 2017, se basan en una "calificación preliminar de sicariato" efectuada por la Policía Nacional del Perú, las cuales han sido obtenidas de los informes del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 - 2015. Informe Estadístico N° 4 (Lima: INEI, 2016). Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 - 2016. Informe Estadístico N° 5 (Lima: INEI, 2017) y Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 - 2017. Informe Estadístico N° 6 (Lima: INEI, 2018).

Nota técnica 2: A partir de julio del año 2015, por Decreto Legislativo N° 1181, se incorpora la calificación de sicariato en el Artículo 108-C del Código Penal; sin embargo, es preciso señalar que la modalidad de homicidio por encargo ha existido desde antes de la calificación penal, por ello, en el periodo enero 2013 - junio 2015, se ha considerado las investigaciones fiscales calificadas como homicidio por ferocidad, por lucro o por placer (2013 - 2014) o por ferocidad, codicia, lucro o por placer (2014 - 2015), establecido en el Artículo 108 del Código Penal. En ese sentido, sicariato corresponde a la definición de "el que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole".

Nota técnica 3: La investigación fiscal puede incluir más de una víctima y más de un(a) imputado(a). Los imputados menores de 18 años actuaron con uno o más adultos.

Nota técnica 4: En algunos casos, la suma de los porcentajes es diferente a 100 por ciento debido al redondeo a una sola cifra decimal.

Elaboración: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público